

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004854

Lima, 13 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698 y modificada por Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento del SAT, así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se califica como puesto de confianza el cargo de Jefe de Oficina II del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 001-004-00003192 de fecha 1 de octubre de 2013, se designa a la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquén como Jefe de la Oficina II de Escuela SAT, a partir de dicha fecha;

Que, a través del Memorando n.º D001052-2022-SAT-GRH recibido con fecha 13 de julio de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando n.º D000273-2022-SAT-JEF emitido por la Jefatura del SAT, comunica que la citada colaboradora hará uso de su descanso vacacional del 19 al 27 de julio de 2022, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Oficina II de Escuela SAT al señor Pedro Antonio Vera Loayza, en adición a sus funciones como Especialista de Cobranza No Tributaria III;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza n.º 1698 y modificada por la Ordenanza n.º 1881.

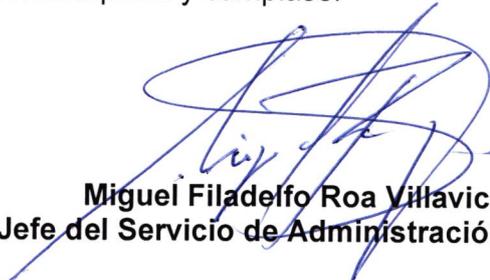


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Oficina II de Escuela SAT al señor Pedro Antonio Vera Loayza, del 19 al 27 de julio de 2022, en adición a sus funciones como Especialista de Cobranza No Tributaria III.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

